

DECRETO 0690 DE 2015  
(Mayo 8)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN ( E )

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 y el Decreto Municipal 0671 de Mayo 7 de 2015..

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde.
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500203015 recibido el 28 de Abril de 2015, en cumplimiento del Numeral del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o

contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que mediante documento **CONPES SOCIAL No. 180 de 2015**, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, realiza la "Ajuste a la asignación de población atendida, Distribución de las doce doceavas de los recursos de Calidad de Matricula, calidad gratuidad y distribución de las once doceavas para alimentación escolar."
- D) Que la Secretaria de Educación mediante oficios con radicados 201500185180 y 201500185182, solicitaron realizar una adición presupuestal según los recursos asignados por el CONPES 180 de 2015.
- E) Que estas adiciones presupuestales fueron conceptuadas positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficios con radicados 201500218078, 201500217838 y 201500217772, recibidos el 08 de Mayo de 2015.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>TRANSFERENCIAS</b>						
<b>TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES RECIBIDAS DE LA NACIÓN</b>						
Calidad de la educación.						
110000915	61100000	1121701010203	00000.00000.0001	1000000	997.661.985	
SGP Educación Prestación del servicio 2015.						
110004215	61100000	1121701010201	00000.00000.0001	1000000	45.565.313	
Calidad de la educación - Gratuidad.						
110018215	61100000	1121701010206	00000.00000.0001	1000000	1.423.181.950	

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
SGP alimentación escolar.						
110004415	62200000	11217010104	00000.00000.0001	1000000	35.779.079	
<b>SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA</b>						
Nutrición escolar Restaurantes Escolares.						
110004415	62200000	23360320	07000.53626.0099	120119		35.779.079
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN..</b>						
Fortalecimiento de tecnologías de la información.						
110000915	61100000	23360211	07000.53607.0099	080522		997.661.985
Gratuidad para los estudiantes de 0 a 11 niveles 1, 2 y parte del 3 del sisben.						
110018215	61100000	23360620	07000.53621.0099	080171		1.423.181.950
Fortalecimiento Institucional para la descentralización Educativa.						
110004215	61100000	23360310	07000.53627.0099	080357		455.653
Servicio educativo provisión para ascenso en el escalafón.						
110004215	61100000	23360310	07000.53625.0099	040299		455.653
Atención a Población con Necesidades Educativas Especiales, Discapacidad y Talentos Excepcionales.						
110004215	61100000	23360310	07007.53611.0099	080300		42.116.019
Apoyo administrativo a instituciones educativas oficiales.						
110004215	61100000	23360320	07000.53625.0099	080537		2.537.988
<b>TOTAL</b>					<b>2.502.188.327</b>	<b>2.502.188.327</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Alcalde de Medellín ( E )

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación